

PROCESO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTO ENTRE LA AEJVTM Y RFETM

OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN

- Facilitar que se establezca una nueva relación entre la AEJVTM y la RFETM
- Aumentar la comunicación y la confianza entre estas
- Crear un marco que facilite la comunicación entre las partes y la resolución del conflicto

FASES DE LA MEDIACIÓN FORMAL

- Presentación y aceptación del mediador. (X)
- Recogida de información sobre el conflicto y las personas implicadas. (X)
- Aclarar el problema.
- Proponer posibles soluciones.
- Elaboración y aprobación del acuerdo.

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

1. Los participantes de la mediación, principios generales.

- Son los participantes los que controlan sus propias decisiones, asumiendo su participación de forma voluntaria en la mediación.
- Es necesario que las partes estén motivadas, porque deben estar de acuerdo en cooperar con el mediador para resolver su disputa.
- Los representantes de la AEJVTM y de la RFETM se responsabilizan y aceptan no interrumpir las intervenciones de los demás ponentes, aceptando un desarrollo ordenado de las reuniones, permitiendo opiniones que pueden no compartir, contraponiendo si es necesario en su turno de palabra.

2. Neutralidad del mediador

- Los mediadores se regirán por un principio de neutralidad y equidistancia entre las partes
- Respetaran todas las opiniones y decisiones de cualquiera de las partes, siendo la única excepción, las faltas de respeto y/o al honor entre ellas.

- En todo momento, serán los responsables de marcar los tiempos, y los turnos de palabra, introducirán, si lo creen necesario, diferentes puntos de vista con el único fin de fomentar el acuerdo. Decidirán los recesos y descansos, siempre que los crean necesarios.

OBJETIVOS DE LA 1ª REUNIÓN

- A. Posicionar la situación actual, describiendo en qué momento se encuentra el conflicto en la actualidad.
- B. Explorar y fijar las cuestiones y/o posiciones coincidentes entre las partes, aquellas en las cuales no discrepan o podrían acercar posturas con cierta facilidad.
- C. Explorar y fijar las cuestiones y/o posiciones divergentes entre las partes, aquellas en que discrepan y en este momento resulta complicado consensuar un punto de acuerdo.
- D. Iniciar el debate con las cuestiones identificadas como coincidentes, seguidamente con cuestiones de posible acercamiento, dejando para el final las cuestiones más distantes entre las partes.

REDACCIÓN DE ACTA DE LA REUNIÓN

- E. Identificar y enumerar todos los puntos coincidentes tras este primer encuentro.
- F. Identificar y enumerar aquellos que podrían llegar a ser coincidentes con alguna matización de las partes.
- G. Finalmente identificar y enumerar aquellos en los que la diferencia de posicionamiento es aún importante.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

- Las partes aceptan la publicación en la Web de la FCTT la información previamente consensuada del desarrollo de cada reunión. Adjuntando en sus propias páginas Web enlace de la misma si lo consideran necesario.
- Finalizado el proceso de mediación, si hay acuerdo se hará público para general conocimiento y, si no hay acuerdo, se harán públicos todos los detalles del proceso desde su inicio hasta su finalización.

FIRMADO

El equipo de mediación

Joan Arnau e Iván Lavado